

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p>CONDICIÓN: La última actualización catastral se realizó en el año 2014, aplicada a partir de la vigencia 2015. De acuerdo con la base de datos suministrada por el municipio, el avalúo catastral de los predios que tributan en la administración es de \$11.104.422.526,91 correspondiente a 51.617 predios, base sobre la cual se calcula el impuesto predial unificado.</p> <p>CRITERIO: Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones. Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017.</p> <p>CAUSA: Falta de control y gestión en la revisión y conciliación de la información financiera con los reportes e informes del sistema financieros SEYGOB.</p> <p>EFEECTO: Errores en los informes del sistema que afectan la calidad y veracidad de la información financiera. (Ver Páginas 25 - 29)</p>	Identificar, verificar y depurar la base de predios con excepción y exclusión en el software Hasnet.	Número de predios identificados / número de predios depurados	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Hacienda - Dirección de Rentas	Director de Rentas Profesional Especializado Dirección Financiera Profesional Especializado Cobro Coactivo			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>La Dirección de Rentas procedió a realizar consulta con el sistema de información tributaria (Seygob) encontrando un inventario de predios en los figuraba como titular del derecho de dominio el Municipio de Chía en el IGAC, seguidamente realizó consulta a la ventanilla única de registro, de la cual resultan NOVENTA Y SIETE (97) predios excluidos para depurar y TRECE (13) predios que se encuentran a nombre de terceros, sin embargo, estos aparecen registrados Registro Único Patrimonio Inmobiliario, por lo que en cumplimiento de la actividad se realizan los ajustes correspondientes en la plataforma. Se observa además la remisión al área financiera para los ajustes correspondientes.</p> <p>Se recomienda al proceso continuar con las labores de revisión y depuración a fin de contar con base de datos de predios actualizada.</p>
3	<p>CONDICIÓN: La última actualización catastral se realizó en el año 2014, aplicada a partir de la vigencia 2015. De acuerdo con la base de datos suministrada por el municipio, el avalúo catastral de los predios que tributan en la administración es de \$11.104.422.526,91 correspondiente a 51.617 predios, base sobre la cual se calcula el impuesto predial unificado.</p> <p>CRITERIO: Artículo 24 de la Ley 1450 de 2011. Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones. Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017.</p> <p>CAUSA: Falta de gestión en el proceso de actualización catastral.</p> <p>EFEECTO: Posible efecto negativo en la revelación de los valores presentados en los estados financieros donde no se renueva el inventario de los inmuebles en sus aspectos físico, jurídico y económico. (Ver Página 31-32)</p>	Realizar los procesos de conservación catastral a través del IGAC con el fin de incorporar nuevas unidades prediales en el municipio de Chía	(# unidades prediales nuevas / # unidades prediales existentes) * 100	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Planeación- Dirección de Sistemas de Información y Estadística				Abierta	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>La Secretaría de Planeación a través del contrato interadministrativo con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CT-814-2022 recibe los productos del proceso de conservación catastral el día 11 de agosto de 2023 los cuales fueron: Registros R1 Y R2, base de datos geográfica catastral del municipio conservada y copia de las resoluciones de conservación. Se incorporan 4413 nuevas unidades prediales en la base catastral del municipio según lo estipulado en el contrato.</p> <p>La Dirección de Sistemas de Información y Estadística hace revisión de los productos entregados por el IGAC, encontrando algunas inconsistencias, las cuales fueron remitidas a esa entidad a través de un oficio del día 13 de septiembre, el día 23 de noviembre de 2023 mediante oficio 2610DTCUN-2023-0007361-EE El IGAC da respuesta a las observaciones, subsanando las inconsistencias y entregando nuevamente los productos actualizados (registros 1 y 2, resoluciones y base de datos geográfica).</p> <p>A la fecha se encuentra en proceso de liquidación del contrato. Se anexan soportes.</p> <p>La Oficina de Control Interno, recomienda a la administración revisar y formular nuevas acciones que permitan subsanar de forma definitiva lo detectado por el Ente de Control teniendo en cuenta que este es un hallazgo reiterativo.</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																
4	<p>Impuesto de Industria y Comercio</p> <p>CONDICIÓN: La subcuenta 130508 presenta un saldo contable por valor de \$327.317.144, se evidencia que existe un saldo resultante de la liquidación de Industria y Comercio donde los contribuyentes reportaron un mayor valor de retenciones al impuesto a cargo por saldos a favor, susceptibles de fiscalización en la dirección de rentas; a la fecha no se ha iniciado el proceso de identificación de los saldos presentando una diferencia de \$177.918.973 a favor del municipio, lo cual corresponde a cuarenta y tres (43) contribuyentes.</p> <p>Cartera suministrada por área de rentas \$149.398.171 Saldo de cartera estados financieros \$327.317.144 Diferencia \$177.918.973</p> <p>CRITERIO: Art. 242 Acuerdo 107 de 2016 del Municipio de Chía, art. 288 y 290 del D.0691 de 2016.</p> <p>CAUSA: Insuficiencia en la gestión, control y organización del cobro de impuesto de Industria y Comercio.</p> <p>EFEECTO: Riesgo de pérdida de la recuperación de la cartera por concepto de Impuesto de Industria y Comercio por falta de conciliaciones de saldos a favor. (Ver Página 32-34)</p>	Continuar con el procedimiento de fiscalización a los cuarenta y tres (43) contribuyentes del impuesto de industria y comercio, en los cuales se presenta diferencia de \$177.918.973, a favor del municipio.	43 procesos por fiscalizar/ número de procesos fiscalizados	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Hacienda - Dirección de Rentas	Director de Rentas			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda, reporta la realización de fiscalización de los 43 contribuyentes del impuesto de industria y comercio, los cuales se encuentran en distintas etapas del proceso. Realizado el estudio y las actuaciones de fiscalización de cada uno de estos, se evidenció para el caso en que corresponda que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La solicitud de ajuste contable al área financiera del municipio 2. Se profirió cobro persuasivo 3. Se remitieron los requerimientos ordinario mediante los cuales se solicitó información contable y financiera 4. Se profirieron tanto emplazamiento para presentar como para corregir. <p>En este sentido, el proceso ha cumplido con el indicador acordado.</p> <p>Se adjunta evidencia que soporta el cumplimiento de lo enunciado con anterioridad.</p> <p>Revisado el saldo de la cuenta 130508 se observa que el saldo con corte a 30-11-2023 es de \$27,361,074 lo cual representa una disminución del 84% aproximadamente, lo que evidencia que las acciones implementadas están siendo efectivas. Se recomienda continuar con las actividades programadas</p>																
5	<p>La Subcuenta 131116 Derechos de Tránsito</p> <p>CONDICIÓN: Se presenta diferencias por valor de \$31.593.861,74 con la Secretaría de Movilidad, las cuales se encuentran sin conciliar. El municipio no refleja los ingresos por pagos de PSE.</p> <p>CRITERIO: Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones. Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017.</p> <p>CAUSA: Falta de control y conciliación de la información financiera con los reportes e informes de la Secretaría de Hacienda vs Secretaria de Movilidad.</p> <p>EFEECTO: Errores en los informes del sistema que afectan la calidad y veracidad de la información financiera. (Ver Páginas 40-41, 279)</p>	Conciliar entre las áreas de financiera y tránsito la información suministrada por la oficina de tránsito mensualmente	Actas trimestrales /Recursos conciliados mensualmente	8	1/06/2023	30/01/2024	Sec. Movilidad- Sec. Hacienda - Dirección Financiera	Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte - Profesional especializado de financiera			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>Se observa que se viene adelantando la conciliación mensual entre las áreas de financiera y tránsito, causando la cartera de pagos PSE y verificando que estos ingresen el siguiente mes. (Se anexa acta de conciliación)</p> <p>Se tiene previsto concluir la conciliación acumulada hasta noviembre, culminando con la conciliación final en enero del próximo año fiscal.</p>																
6	<p>CUENTAS POR COBRAR</p> <p>CONDICIÓN: Contablemente no se ha incorporado en los terceros de cuentas por cobrar la suma de \$260.780.019, valores que se encuentran en el módulo de rentas.</p> <p>Por Exógena territorial:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Valor de la deuda</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcciones S&D SAS</td> <td>7.036.000</td> <td>4.716.860</td> </tr> <tr> <td>Laboratorio clínico de Marly</td> <td>22.985.650</td> <td>24.924.710</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>30.021.650</td> <td>29.641.570</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por banca y oportuno:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Valor de la deuda	Saldo	Construcciones S&D SAS	7.036.000	4.716.860	Laboratorio clínico de Marly	22.985.650	24.924.710	Total	30.021.650	29.641.570	Nombre	Saldo			Solicitar al proveedor del sistema de información el desarrollo de causación de los acuerdos de pago.	Registros contables / acuerdos de pago	6	1/06/2023	30/11/2023	Sec. Hacienda - Dirección Financiera	DIRECTORA FINANCIERA			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>La Dirección Financiera ajustó el valor de los acuerdos de pago de multas por código nacional de policía, delineación urbana, sanciones disciplinarias, sanciones urbanísticas y exógenas territoriales. (se anexan comprobantes contables).</p> <p>Se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno, continuar realizando los ajustes que se detecten a fin de contar con las cuentas por cobrar actualizadas</p>
Nombre	Valor de la deuda	Saldo																											
Construcciones S&D SAS	7.036.000	4.716.860																											
Laboratorio clínico de Marly	22.985.650	24.924.710																											
Total	30.021.650	29.641.570																											
Nombre	Saldo																												

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cubides De Baioneto Trinidad</td> <td>13.150.638</td> </tr> <tr> <td>Garzón Garzón Aracely</td> <td>22.369.844</td> </tr> <tr> <td>González Yate Matha</td> <td>8.068.055</td> </tr> <tr> <td>Joya Rojas María</td> <td>5.558.614</td> </tr> <tr> <td>Madrid Torres Carolina</td> <td>20.586.754</td> </tr> <tr> <td>Martínez Salazar María</td> <td>16.311.627</td> </tr> <tr> <td>Moreno Fernández Lucía</td> <td>16.623.645</td> </tr> <tr> <td>Ramírez Balbuena Nubia</td> <td>9.614.425</td> </tr> <tr> <td>Ramírez González Alba</td> <td>8.192.217</td> </tr> <tr> <td>Rojas Alvarado Anibal</td> <td>4.548.104</td> </tr> <tr> <td>Romero Delgado María</td> <td>7.810.477</td> </tr> <tr> <td>Salcedo Sánchez Sara</td> <td>11.212.122</td> </tr> <tr> <td>Sastre Novoa Silvia</td> <td>12.521.125</td> </tr> <tr> <td>Silva Millán William</td> <td>23.969.040</td> </tr> <tr> <td>Vargas Lozano Nilson</td> <td>28.651.339</td> </tr> <tr> <td>Vega Acevedo Luis</td> <td>10.873.504</td> </tr> <tr> <td>CF Vera Herrera María</td> <td>11.072.919</td> </tr> <tr> <td>Ge Total</td> <td>231.138.449</td> </tr> </tbody> </table> <p>Contaduría General del Municipio de Chía, Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017.</p> <p>CAUSA: Falta de control, gestión en la revisión, causación y conciliación de la información financiera con los reportes e informes del sistema financieros.</p> <p>EFEECTO: Errores en los informes del sistema que afectan la calidad y veracidad de la información financiera.</p> <p>(Ver Páginas 42-43)</p>	Nombre	Saldo	Cubides De Baioneto Trinidad	13.150.638	Garzón Garzón Aracely	22.369.844	González Yate Matha	8.068.055	Joya Rojas María	5.558.614	Madrid Torres Carolina	20.586.754	Martínez Salazar María	16.311.627	Moreno Fernández Lucía	16.623.645	Ramírez Balbuena Nubia	9.614.425	Ramírez González Alba	8.192.217	Rojas Alvarado Anibal	4.548.104	Romero Delgado María	7.810.477	Salcedo Sánchez Sara	11.212.122	Sastre Novoa Silvia	12.521.125	Silva Millán William	23.969.040	Vargas Lozano Nilson	28.651.339	Vega Acevedo Luis	10.873.504	CF Vera Herrera María	11.072.919	Ge Total	231.138.449	Depurar la base de datos de banca de oportunidades en el modulo de tasas con respecto a la información contable	Total de la cartera por terceros depurada	6	1/06/2023	30/11/2023	Sec. Hacienda - Dirección de Rentas	DIRECTORA RENTAS			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Desde la Dirección de Rentas se procedió a realizar consulta de los terceros por concepto de Banca de Oportunidades, del cual resulto que OCHO (08) deudores, a la fecha habían cancelado la totalidad de la obligación por otro modulo, por lo que se actualizo la plataforma depurando la información. Se anexa evidencia actividad 2 en el que se observa el estado de acuerdo informando que se encuentra terminado. <p>A los deudores restantes, se realizó el análisis jurídico encontrando que son susceptibles de presentar al comité de sostenibilidad contable. En el comité de sostenibilidad contable del 30-11-2023 se informa la situación del cual se decide que estos deberán ser revisados agotando el debido proceso y si amerita serán llevados en el próximo comité para saneamiento.</p> <p>La Oficina de Control Interno recomienda continuar con la depuración del sistema para que con corte a 31-12-2023 se tenga resuelto el hallazgo detectado por el Ente de Control</p>
Nombre	Saldo																																																		
Cubides De Baioneto Trinidad	13.150.638																																																		
Garzón Garzón Aracely	22.369.844																																																		
González Yate Matha	8.068.055																																																		
Joya Rojas María	5.558.614																																																		
Madrid Torres Carolina	20.586.754																																																		
Martínez Salazar María	16.311.627																																																		
Moreno Fernández Lucía	16.623.645																																																		
Ramírez Balbuena Nubia	9.614.425																																																		
Ramírez González Alba	8.192.217																																																		
Rojas Alvarado Anibal	4.548.104																																																		
Romero Delgado María	7.810.477																																																		
Salcedo Sánchez Sara	11.212.122																																																		
Sastre Novoa Silvia	12.521.125																																																		
Silva Millán William	23.969.040																																																		
Vargas Lozano Nilson	28.651.339																																																		
Vega Acevedo Luis	10.873.504																																																		
CF Vera Herrera María	11.072.919																																																		
Ge Total	231.138.449																																																		
7	<p>SANEAMIENTO CONTABLE</p> <p>CONDICIÓN: El municipio de Chía crea el comité técnico de sostenibilidad de saneamiento contable mediante el decreto 63 de 2012. Durante la vigencia 2022 no se evidencia reuniones del comité de sostenibilidad contable como lo establece el artículo 2 del Decreto 10 de 2013 que modificó el artículo 8 del decreto 63 de 2012 del municipio de Chía. No se ha armonizado la reglamentación que regula el comité ético de sostenibilidad contable del municipio de Chía de conformidad con las recomendaciones incorporadas en la resolución número 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>CRITERIO: Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, numerales 3.1. 3.2.15 artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, Resolución número 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>CAUSA: Falta de control, gestión en la revisión, conciliación y saneamiento de la información financiera.</p> <p>EFEECTO: Errores en los informes del sistema que afectan la calidad y veracidad de la información financiera por falta de depuración y saneamiento contable.</p> <p>(Ver Página 45)</p>	<p>Actualizar el acto administrativo de creación del comité de sostenibilidad contable a la última normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Adelantar mínimo dos (2) comités de sostenibilidad contable en cada vigencia</p>	<p>Acto administrativo actualizado</p> <p>Dos (2) comités de sostenibilidad Contable</p>	1	1/06/2023	30/06/2023	Sec. Hacienda -	Secretario de Hacienda			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	No hay soporte. El proceso no reporta cumplimiento a lo programado, situación que es preocupando teniendo en cuenta la naturaleza del hallazgo																																						
	<p>CRITERIO: Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, numerales 3.1. 3.2.15 artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, Resolución número 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>CAUSA: Falta de control, gestión en la revisión, conciliación y saneamiento de la información financiera.</p> <p>EFEECTO: Errores en los informes del sistema que afectan la calidad y veracidad de la información financiera por falta de depuración y saneamiento contable.</p> <p>(Ver Página 45)</p>	Adelantar mínimo dos (2) comités de sostenibilidad contable en cada vigencia	Dos (2) comités de sostenibilidad Contable	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Hacienda -	Secretario de Hacienda			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Se evidencia la realización de dos (2) comités de sostenibilidad contable. Se dio cumplimiento a lo programado.																																						

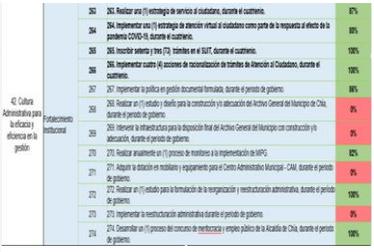
N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	
8	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Subcuentas 1605 Terrenos, 1615 Construcciones en curso, 1640 Edificaciones CONDICIÓN: Las revelaciones en los Estados Financieros de las subcuentas 1605 Terrenos, 1615 construcciones en curso y 1640 edificaciones no reflejan la realidad, presentando diferencias en el valor revelado y número de predios; no existe conciliación identificando el número de predios. En terrenos en las notas a los estados financieros informan que identifican 230 predios, la subcuenta 1615 construcciones en curso se encuentra sin verificar, sin conciliar y depurar junto con la oficina de obras públicas y la subcuenta 1640 no ha sido depurada, corresponde a 69 predios registrados contablemente y según el IDUVI 281 predios. Estas tres subcuentas de propiedad planta y equipo no se les ha realizado la respectiva valorización desde la vigencia 2017. CRITERIO: Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.	Formular mesas de trabajo junto con la Secretaría de Hacienda, con el fin de depurar la información de la subcuenta 1640	predios identificados/281 predios totales	10	1/06/2023	31/03/2024	IDUVI	Gerente General IDUVI Oficina de control interno			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA ALEJANDRA ALARCON - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - IDUVI	1. Se han formulado mesas de trabajo según el plan de acción de mejora. 2. Se han realizado 5 mesas de trabajo, 3 internas del IDUVI y 2 con Hacienda, en donde se ha socializado el hallazgo, se han realizado observaciones y obtenido compromisos. 3. Se ha evidenciado la apertura de nuevas cédulas catastrales, mediante las cuales se afirma la diferencia de predios identificados, en cuanto a cantidad reconocidos por el IDUVI y lo relacionado con Hacienda. 4. Se está revisando la base de datos relacionada con hacienda para actualizar la base de Registro Único de Patrimonio (RUP) del IDUVI y así tener el correcto cruce de información. 5. Se anexan las actas de las reuniones de las mesas de trabajo.	
	CAUSA: Falta de seguimiento, control, depuración, valorización de los terrenos, construcciones en curso y edificaciones del municipio EFECTO: Incertidumbre en los saldos que presenta las subcuentas 1605, 1615 y 1640 de propiedad planta y equipo en los Estados Financieros afectando la calidad y veracidad de la información financiera. (Ver Páginas 48-51)	Revisar y conciliar información de las construcciones en curso con la secretaría de obras públicas	comprobante contable de depuración realizada	8	1/06/2023	30/01/2024	Sec. Hacienda - Dirección Financiera	Profesional Especializado de Financiera - Profesional de Obras Publicas				Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Se considera por parte de los responsables un avance del 25% de la actividad, de acuerdo a la gestión realizada y plasmada en el Acta que se relaciona como soporte La actividad se ejecutara por parte de los procesos responsables en Enero de 2024.
		Incorporar la información suministrada por el IDUVI	Comprobantes contables	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Hacienda - Dirección Financiera	Profesional Especializado Dirección Financiera				Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Se han adelantado dos reuniones con funcionarios del IDUVI. Se revisó la base de datos del IGAC y se clasificaron los predios del Municipio, totalmente legalizados y los pendientes de legalizar, y se envió la base de datos al IDUVI, para su correspondiente revisión y clasificación. (se anexa base de datos predios)
9	MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPO MÉDICO, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO, EQUIPOS DE TRANSPORTE, EQUIPOS DE COMEDOR Y DEPRECIACIONES CONDICIÓN: En almacén se encuentra un inventario de las subcuentas 1655, 1660,1665, 1670,1675,1680,1685,1695 por valor de \$1,263,911,492.42. La entidad cuenta con el módulo de almacén y contabilidad integrado, donde las entradas y salidas al servicio o al activo son controladas por el área de almacén. Los saldos que vienen incorporados desde vigencias anteriores presentan diferencias significativas, sin depurar y sin conciliar, lo que hace que los valores revelados en los Estados Financieros no reflejan la realidad de estas subcuentas. Se evidencian diferencias entre almacén y estados contables de información de vigencias anteriores, no existe control ni levantamiento	Revisar la información suministrada por almacén y hacer los ajustes contables a que haya lugar	Comprobantes contables	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Hacienda - Dirección Financiera	Profesional Especializado Dirección Financiera			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Las áreas de contabilidad y almacén están revisando mensualmente, las entradas y salidas de los bienes, quedando conciliada la información mensual. (Se anexa conciliación septiembre y octubre de 2023)	

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p>vigencias anteriores, no existe control ni levantamiento del inventario sobre el total de estos bienes. En cuanto a las depreciaciones se realizan a muebles de acuerdo a la vida útil de cada uno de los elementos, en los bienes inmuebles se realiza la depreciación manualmente con los valores que se encuentran en almacén y no contablemente, por lo que la revelación de los bienes no refleja la realidad de las depreciaciones y el valor de los bienes de estas subcuentas.</p> <p>CRITERIO: Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.</p> <p>CAUSA: Falta de seguimiento, control, depuración, levantamiento del inventario de bienes.</p> <p>EFEECTO: Incertidumbre en los saldos que presenta las subcuentas 1655, 1660,1665, 1670, 1675, 1680, 1685, 1695 en los Estados Financieros.</p> <p>(Ver Páginas 51-53)</p>	<p>Gestionar por medio del proveedor del sistema HASNET, para que se realice la parametrización entre los módulos de contabilidad - almacén y se refleje en ambas partes en cuanto los movimientos que realiza contabilidad mediante ajustes, comprobantes contables y causaciones que afecten las subcuentas 1655, 1660,1665, 1670, 1675, 1680, 1685, 169</p>	Modulo en funcionamiento	6	29/05/2023	28/11/2023	Sec. General - Almacén	Almacenista			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>El 6 de julio el Almacén General solicito al proveedor del software la posibilidad de realizar las parametrizaciones del programa y la respuesta fue que no era posible por la misma estructura del programa, cuya respuesta se anexa. El proceso responsable a fin de lograr la efectividad en este punto viene haciendo conciliación mensual entre el almacén y contabilidad para que los movimientos del mes sean iguales en las dos dependencias y si se encontrara alguna diferencia se busca la causa y se determina a que corresponde para de esta forma tener la claridad al respecto. Se anexan los cuadros mensuales tanto de elementos de consumo como devolutivos.</p> <p>La Oficina de Control Interno, en áreas de fortalecer el proceso de Almacén, realizó auditoría interna del cual se anexa plan de mejoramiento interno que se encuentra en ejecución.</p>
		<p>Elaborar un documento diagnóstico que permita sustentar la necesidad de realizar el levantamiento general de inventario físico de bienes muebles en la alcaldía municipal de Chía</p>	Documento Diagnostico	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. General - Almacén	Secretaria General			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>En el Almacén General el diagnostico se encuentra en etapa de análisis de la información de cada una de las líneas de inventario con que cuenta la Alcaldía como lo es, consumo controlado y devolutivo.</p> <p>Con el análisis de esta información se espera tener una cantidad aproximada de bienes a inventariar por cada uno de los edificios donde se prestan los servicios de las dependencias que conforman la alcaldía Municipal de Chía.</p> <p>Lo que busca el proceso es consolidar información de los bienes con que se cuentan y la información contable respectiva para así poder justificar muy claramente la necesidad de realizar un levantamiento al inventario por medio de una empresa especializada que tenga experiencia en el mercado y brindar efectividad en el proceso a realizar.</p> <p>La Oficina de Control Interno, en áreas de fortalecer el proceso de Almacén, realizó auditoría interna del cual se anexa plan de mejoramiento interno que se encuentra en ejecución.</p>
10	<p>BIENES DE USO PÚBLICO</p> <p>CONDICIÓN: La subcuenta 1710 no ha sido depurada ni conciliada con el IDUVI, no se les ha realizado la respectiva valorización desde la vigencia 2017. Las depreciaciones se controlan en una base de datos en Excel, siendo el proceso manual.</p> <p>CRITERIO: Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.</p> <p>CAUSA: Falta de control, depuración y levantamiento de inventarios de las propiedades del municipio.</p> <p>EFEECTO: Incertidumbre en las revelaciones de la subcuenta 1710 bienes de uso público.</p> <p>(Ver Página 53-55)</p>	<p>Formular mesas de trabajo junto con la Secretaria de Hacienda, con el fin de depurar la información de la subcuenta</p>	Predios identificados / 850predios totales	12	31/05/2023	30/05/2024	IDUVI	Gerente General IDUVI Oficina de control interno			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA ALEJANDRA ALARCON - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - IDUVI	<ol style="list-style-type: none"> Se han formulado mesas de trabajo según el plan de acción de mejora. Se han realizado 5 mesas de trabajo, 3 internas del IDUVI y 2 con Hacienda, en donde se ha socializado el hallazgo, se han realizado observaciones y obtenido compromisos. Se ha evidenciado la apertura de nuevas cédulas catastrales, mediante las cuales se afirma la diferencia de predios identificados, en cuanto a cantidad reconocidos por el IDUVI y lo relacionado con hacienda. Se está revisando la base de datos relacionada con hacienda para actualizar la base de Registro Único de Patrimonio (RUP) del IDUVI y así tener el correcto cruce de información. Se anexan las actas de las reuniones de las mesas de trabajo.
		<p>Incorporar la información suministrada por el IDUVI</p>	Comprobantes contables	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Hacienda - Dirección Financiera	Profesional Especializado Dirección Financiera			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>Se revisó la base de datos del IGAC y se clasificaron los predios del Municipio, totalmente legalizados y los pendientes de legalizar, y se envió la base de datos al IDUVI, para su correspondiente revisión y clasificación. (se anexa base de datos predios)</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
11	<p>Otros Activos: Subcuenta 190604 Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios</p> <p>CONDICIÓN: Para los recursos registrados en el código contable 190806 Recursos del Régimen subsidiado administrados por la ADRES, presenta una cuenta por cobrar de la fuente Departamento por valor de \$231.653.980, que no fue incorporada en el proceso de la cadena presupuestal y contable en la vigencia 2022. Esta subcuenta 190604 corresponde a recursos de Régimen Subsidiado administrados por la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (ADRES), por valor de \$231.653.980,62, cuenta que debe estar en ceros al 31 de diciembre de 2022, la cual no presenta afectación contable, éstos son recursos que la Adres ejecutó de acuerdo a liquidación mensual de afiliados (LMA) generadas por el Ministerio de Salud, recursos que deben quedar incorporados al presupuesto y ejecutados.</p> <p>CRITERIO: Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones; Manuales de procesos y procedimientos sobre el manejo las cuentas por cobrar del Municipio de Chía y el Plan General de Contaduría Pública.</p> <p>CAUSA: Debilidades en el seguimiento y control de Los saldos contables.</p> <p>EFECTO: Falta de depuración de la información contable pública. (Ver Páginas 55-57)</p>	Realizar el trámite correspondiente para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal, la LMA elaborada por el Ministerio de Salud y Protección Social con un incremento superior al 15% del total estimado por el Ministerio de Salud y Protección Social para la correspondiente vigencia.	100% de los recursos apropiados y ejecutados según la LMA elaborada por el Ministerio de Salud y Protección Social al cierre de la vigencia fiscal	8	1/06/2023	31/01/2024	Secretaria de Salud	Profesional Especializado			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>Evidencia de cumplimiento:</p> <p>1. Decreto 262 del 31 de octubre de 2023: https://www.chiacundinamarca.gov.co/2023/Decretos/DECRETO%20262%20DE%202023.pdf</p> <p>2. Decreto 222 del 8 de septiembre de 2023: https://www.chiacundinamarca.gov.co/2023/Decretos/DECRETO%20222%20DE%202023.pdf</p> <p>3. Decreto 106 del 30 de mayo de 2023: https://www.chiacundinamarca.gov.co/2023/Decretos/DECRETO%20106%20DE%202023.pdf</p> <p>La efectividad será reportada una vez se culmine la vigencia y se logre verificar los saldos de la cuenta 190806</p>
12	<p>CRÉDITOS JUDICIALES</p> <p>CONDICIÓN: Esta cuenta presenta una diferencia por valor de \$3.239.380, no ha sido depurada, esta sin conciliar en algunas de sus subcuentas, no se identifican la totalidad de los terceros y algunos valores se encuentran en cabeza del municipio.</p> <p>CRITERIO: Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.</p> <p>CAUSA: Falta de control, gestión en la depuración y conciliación de la información financiera de los créditos judiciales.</p> <p>EFECTO: Incertidumbre en los saldos que presenta la cuenta 2460 cuentas por pagar créditos judiciales en los Estados Financieros. (Ver Páginas 52 - 53)</p>	Adelantar mesas de trabajo trimestral entre las áreas de defensa judicial y financiera	Actas trimestrales /Mesas de trabajo	8	1/06/2023	31/01/2024	Sec. Hacienda - Dirección Financiera / Oficina de defensa judicial	Profesional especializado de financiera - Jefe de Oficina de defensa judicial			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La información de pasivos contingentes se está conciliando trimestralmente entre las áreas de contabilidad y la Oficina de Defensa Judicial. El día 14 de noviembre de 2023, se emitió acta de reunión, con el objeto de consolidar cuadro de pasivos contingentes con corte a 30 de septiembre de 2023, mediante la cual se fijan compromisos entre los responsables de este proceso. 90% de avance reportado por el proceso. Se recomienda continuar con la actividad programada y verificar la efectividad para el próximo reporte de avance al Ente de Control

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																
13	<p>INGRESOS</p> <p>CONDICIÓN: A la cuenta 4 no se le ha realizado la conciliación total de los ingresos presupuestales con los contables, presentando algunas diferencias entre ellos el impuesto predial, industria y comercio, alumbrado público.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>INGRESO CONTABLE</th> <th>PREPUESTO</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impuesto Predial Unificado</td> <td>76.484.153.917</td> <td>76.482.410.278</td> <td>1.743.639</td> </tr> <tr> <td>Impuesto de Industria y Comercio</td> <td>58.261.815.562,1</td> <td>58.445.790.612,10</td> <td>-183.975.050,00</td> </tr> <tr> <td>Subvención por el alumbrado público</td> <td>35.619.152,00</td> <td>35.584.110,00</td> <td>35.042,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.</p> <p>CAUSA: Falta de revisión y conciliación de la información financiera de la cuenta de ingresos.</p> <p>EFEECTO: Incertidumbre en los saldos que presenta la cuenta 4 Ingresos en los Estados Financieros.</p> <p>(Ver Páginas 61-62)</p>		INGRESO CONTABLE	PREPUESTO	DIFERENCIA	Impuesto Predial Unificado	76.484.153.917	76.482.410.278	1.743.639	Impuesto de Industria y Comercio	58.261.815.562,1	58.445.790.612,10	-183.975.050,00	Subvención por el alumbrado público	35.619.152,00	35.584.110,00	35.042,00	<p>Conciliar mensualmente la información de presupuesto con contabilidad</p>	<p>Actas de conciliación trimestral/Saldos conciliados de presupuesto y contabilidad</p>	8	1/06/2023	31/01/2024	Sec. Hacienda - Dirección Financiera	Profesional universitario - Dirección financiera			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>La Dirección Financiera viene adelantando de forma mensual la conciliación de la información contable con la presupuestal, generando los hallazgos al sistema de información el cual son informados al proveedor para la corrección (se anexa cuadro soporte en Excel).</p> <p>La efectividad será reportada una vez se culmine la vigencia y se logre verificar los saldos de la contabilidad vs la información presupuestal</p>
	INGRESO CONTABLE	PREPUESTO	DIFERENCIA																										
Impuesto Predial Unificado	76.484.153.917	76.482.410.278	1.743.639																										
Impuesto de Industria y Comercio	58.261.815.562,1	58.445.790.612,10	-183.975.050,00																										
Subvención por el alumbrado público	35.619.152,00	35.584.110,00	35.042,00																										
14	<p>Eficiencia de los Costos y Gastos</p> <p>CONDICIÓN: La subcuenta 550501 Recreación y Deporte presenta un valor de \$12.051.497,17 la cual no se encuentra causada correctamente ya que corresponde a un gasto del contrato 097-2022 cuyo objeto es la adquisición de máquinas de confección industrial con destino a rehabilitación de internos para el establecimiento penitenciario Inpec del rubro presupuestal 231639454501202025175007345010292.3.2.02.02.006.</p> <p>CRITERIO: Manual de Políticas contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.</p> <p>CAUSA: Falta de control de las causaciones del gasto contablemente de la cuenta 550501.</p> <p>EFEECTO: Incertidumbre en la revelación y análisis de la cuenta 550501 reflejado en el estado de resultados.</p> <p>(Ver Página 62)</p>	<p>Revisión de las causaciones por parte del profesional especializado de financiera</p>	<p>Acta de revisión trimestral de causación/ causaciones contables</p>	8	1/06/2023	31/01/2024	Sec. Hacienda - Dirección Financiera	Profesional especializado de financiera			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>La Dirección Financiera viene adelantando revisión de las causaciones mensualmente, junto con los profesionales universitarios encargados del proceso, garantizando que la información no presente errores. (se anexa actas de revisión).</p> <p>La efectividad será reportada una vez se culmine la vigencia y se logre verificar los saldos de la contabilidad</p>																
15	<p>EJECUCIÓN DE GASTOS</p> <p>CONDICIÓN: La inversión tiene una baja ejecución en los siguientes programas: Sector de agua potable con una ejecución del 5,22%, seguido de IDUVI con el 28,13%, Fortalecimiento el 37%, Medio Ambiente con el 51,82%, Obras Públicas con el 41,91%.</p> <p>CRITERIO: Plan de Desarrollo acuerdo 168 de 2020-2023 Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023 en la ejecución financiera y POAI.</p> <p>CAUSA: Falta de gestión en la ejecución de los programas de inversión agua potable, IDUVI, fortalecimiento medio ambiente y obras públicas.</p>	<p>Realizar tres mesas de trabajo con Secretarios, Directores, Gerente del IDUVI y Líderes Financieros y estratégicos, de los sectores: Vivienda, Medio Ambiente, Infraestructura física, Fortalecimiento Instituciones y Planeación; con el fin de brindar lineamientos metodológicos para la ejecución de los recursos y hacer seguimiento a la inversión durante la vigencia 2023</p>	<p>tres (3) actas de reunión.</p>	7	1/06/2023	31/12/2023	Dir. Planificación de Desarrollo	Director de Planificación del Desarrollo			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>Se han llevado a cabo mesas de trabajo con Secretarios, Directores y Gerente del IDUVI, en las cuales han participado los funcionarios encargados de la gestión para la ejecución de los recursos; Se adjunta copia de actas de reuniones realizadas en los meses de octubre y noviembre de 2023; quedando pendiente realizar la mesa final una vez se realice cierre de ejecución financiera de la vigencia.</p> <p>Es importante que para la vigencia 2024 se continúen las revisiones a la ejecución del gasto a fin de evitar que el hallazgo se vuelva a materializar.</p>																

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	Fortalecimiento, medio ambiente y obras públicas. EFECTO: Posible incumplimiento en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, lo que afecta directamente al beneficio de la población y retraso en el desarrollo de planes que representan mejores condiciones para el municipio. (Ver Páginas 92-103)	Emitir informes mensuales de seguimiento a la gestión de los recursos públicos en los sectores Vivienda, Medio Ambiente, Infraestructura física, Fortalecimiento Instituciones y Planeación(Dir. Servicios Públicos y Dirección de urbanismo)	Siete (7) informes	7	1/06/2023	31/12/2023	Dir. Planificación del Desarrollo	Director de Planificación del Desarrollo			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Durante el periodo 01 de junio a 30 de noviembre de 2023; se han elaborado y socializado 6 informes de seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión realizada desde los diferentes sectores incluidos: Vivienda, Medio Ambiente, Infraestructura física, Fortalecimiento Instituciones y Planeación(Dir. Servicios Públicos y Dirección de urbanismo). Se adjuntan 6 informes de seguimiento. Es importante que para la vigencia 2024 se continúen las revisiones a la ejecución del gasto a fin de evitar que el hallazgo se vuelva a materializar.
		Ejecutar las actividades establecidas en el plan anual de adquisiciones como en el plan de acción.	Metas cumplidas/ metas totales	12	31/05/2023	30/05/2024	IDUVI	Gerente General IDUVI Oficina de control interno			Abierta - A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA ALEJANDRA ALARCON - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - IDUVI	Se han realizado diferentes actividades en temas de adquisición de predios, gestión de cesiones , proyecto de vivienda de interés social y subsidios de mejoramiento y construcción in sitio entre otros que permiten el avance en el cumplimiento de las metas. Como soporte del cumplimiento de las metas del PDM a cargo del IDUVI se envía el reporte de SITESIGO (Tablero de Control 2023) , así mismo se anexan el plan de adquisiciones y el plan de acción 2023.
		Realizar la compra de material vegetal con el fin de llevar a cabo la reforestación de las zonas de importancia hídrica	Proceso contractual ejecutado	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente, supervisores, abogado de la secretaria y líder Estratégica y Financiera			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Teniendo en cuenta que el proceso de compra de predios en áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos no se pudo llevar a cabo a tiempo, no fue posible establecer una dimensión y de esta manera calcular la cantidad de material vegetal que se requería para su compra, esta acción no fue efectiva.
		Requerir al IDUVI y a la CAR para que se avance en el proceso de compra de predios en áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al municipio y se pueda dar cumplimiento en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo	Un (1) Oficio	1	1/06/2023	30/06/2023	Sec. Medio Ambiente	Secretaria de Medio Ambiente			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Se envió oficio al IDUVI y la CAR solicitando dar avance en el proceso de compra de predios en áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al municipio y se pueda dar cumplimiento en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo (se adjunta oficio de solicitud y respuesta de las entidades).
		Estudiar la posibilidad de ejecutar dichos recursos para financiar esquemas de pago por servicios ambientales conforme lo establecen el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y los Decretos 870 de 2017 y el Decreto 1007 de 2018	Documento diagnóstico	12	31/05/2023	30/05/2024	Sec. Medio Ambiente	Secretaria de Medio Ambiente			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	El proceso reporta que por principio de planeación no se podía ejecutar el contrato de consultoría porque se requiere de un plazo mínimo de 9 meses para realizar el diagnóstico que requiere la entidad, situación que evidencia que la actividad no fue efectiva para el primer seguimiento. Se recomienda que para la vigencia 2024, se lleve a cabo lo programado en el primer semestre, a fin de que en el próximo reporte al Ente de Control se anexen los soportes de ejecución de estos recursos
		Implementar una matriz Jerarquizada de las actividades del plan de acción asociada a los respectivos cronogramas de ejecución con el fin de generar alertas tempranas de retrasos en la ejecución.	Actividades con cumplimiento de cronograma / Actividades totales	12	31/05/2023	30/05/2024	Sec. Obras Publicas	Secretario@ de Despacho Director@ de Programación, Estudios y Diseños Director@ de Infraestructura			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Se implemento por parte de la Secretaría de Obras Públicas Matriz "Seguimiento y Alertas Ejecución PA", en esta se identifican los avances y retrasos en la ejecución financiera del Plan de Acción a través de un Gantt se muestra la ejecución mínima deseada distribuida mensualmente vs lo alcanzado en ejecución financiera. A través de revisión mensual se identifican las alertas en los retrasos en ejecución, actividades programadas sin contratar y por lo tanto sin ejecución Se espera mejorar la Ejecución Financiera del Plan de Acción y alcanzar un 63% y dar cumplimiento a 52 de las 101 Actividades programadas. https://municipiochia-my.sharepoint.com/:x/g/personal/edwind_torres_chia_gov_co/EdmhdHv72xPhuDABMre8GsB5pNkLNpbqHBmF2seZSj8FA?e=vblvS6&CID=19062c68-932c-1f54-aa4f-2dd9a198ee74

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Elaborar un cronograma con la programación de la contratación para el desarrollo de cada una de las actividades programadas por cada una de las metas del sector de Fortalecimiento Institucional, con el fin de comprometer en su totalidad los recursos asignados y hacer seguimiento mensual a la ejecución de dichos recursos.	Un (1) Cronograma de programación y desarrollo aprobado.	2	25/05/2023	24/07/2023	Sec. General	Profesional Especializado (e) Secretaria General			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Se elaboro por parte de la Secretaria General matriz en Excel donde se relacionan los contratistas que van a desarrollar las actividades por cada una de las metas del sector de Fortalecimiento Institucional, de igual forma se elaboro una segunda matriz de Excel para realizar seguimiento a cada una de los procesos contractuales de los profesionales que se contraron para el desarrollo las actividades que darán cumplimiento y avance a cada meta. A Noviembre de 2023 El Sector de fortalecimiento Institucional presenta el porcentaje de avance así: 
		Ejecutar en alto porcentaje los convenios interadministrativos de subsidios de agua, alcantarillado y aseo cumpliendo con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, beneficiando a la población	Recursos ejecutados convenios interadministrativos (Mínimo vital-subsidios y contribuciones) / Valor de convenios interadministrativos firmados (Mínimo vital-subsidios y contribuciones)	9	1/04/2023	31/12/2023	Dir. de Servicios Públicos	Director de servicios públicos			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Dirección de Servicios Públicos a través de los convenios firmados con EMSECHIA y PROGRESAR (497, 504 y el 680 de 2023). La suma de los convenios es de \$1.503.979.367 de los cuales se han ejecutado: \$1.047.839.784 equivalente a un 70%.
16	Licencia de Urbanismo Radicado 20209999920139 CONDICIÓN: De acuerdo con certificación de constancia de Estratificación socioeconómica expedida del día 09 de junio de 2021, expedida por la Secretaría de Planeación del municipio de Chía, este predio identificado con código catastral 251750100000003000220000000000 se encuentra en estrato CINCO (5). Lo que arrojaría una liquidación para Zona: Consolidación, Área: mayor a 2001, coeficiente de liquidación (K) 2.0, Coeficiente para estrato (E/C) 1.8. Sin embargo, de acuerdo a los datos registrados en el Radicación número 20209999920139 dicha licencia se expidió utilizando el coeficiente para estrato CUATRO (E = 1.5) que al aplicar la formula arroja un valor a cancelar de \$1,010,164,443.72, valor por debajo de la liquidación como se detalla en el cuerpo del informe.	Disponer a la Dirección de urbanismo la totalidad de informes técnicos - obtención de la información en campo y aplicación de la metodología en los software para tal fin (dependiendo de la localización del predio), garantizando el acompañamiento de la veeduría del Comité Permanente de Estratificación - CPE para realizarlo según lo estipulado en el modelo de Reglamento Interno vigente ene l Municipio, protocolizado mediante el parágrafo 1 del Artículo 6 de la ley 732 de 2002	(# de casos dispuestos a la /# de casos atendidos en primera instancia) * 100	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. de Sistemas de Información y Estadística de Chia-DIRSIE	Director de Sistemas de Información y Estadística de Chia-DIRSIE			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Dirección de Sistemas de Información y Estadística hizo entrega de la información solicitada mediante oficio DIRSIE 455 2023 con radicado 20230001136891 de 11/10/2023, el cual tiene como asunto PLAN DE MEJORAMIENTO HALLAZGO No 16. Al revisar el soporte, no es posible evidenciar el cumplimiento del indicador planteado, situación que debe ser evaluada por el responsable del proceso
	Al aplicar la formula teniendo como coeficiente 1.5 como si se tratara de estrato cuatro y no el coeficiente 1,8 al cual corresponde para estrato cinco, hace que se presente una variación en la liquidación por \$202,032,889.46 valor liquidado y cobrado por debajo de la liquidación con los parámetros establecidos. CRITERIO: Artículo 199 del Acuerdo Municipal 107 de 2016 "Estatuto de Rentas del municipio de Chía", modificado por el artículo segundo del acuerdo 164 de 2019 "Por medio del cual se modifica los artículos 194, 199, el Literal C del artículo 204 y el Artículo 419 del	Enviar copia íntegra del acto administrativo y los soportes del caso a la Dirección de urbanismo, para que reposen en el expediente objeto de la reclamación	(# de actos administrativos enviados a la Dirección de urbanismo / # de actos administrativos emitidos por atención a reclamos	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. de Sistemas de Información y Estadística de Chia-DIRSIE	Director de Sistemas de Información y Estadística de Chia-DIRSIE			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Dirección de Sistemas de Información y Estadística hizo entrega de la información solicitada mediante oficio DIRSIE 455 2023 con radicado 20230001136891 de 11/10/2023, el cual tiene como asunto PLAN DE MEJORAMIENTO HALLAZGO No 16. Al revisar el soporte, no es posible evidenciar el cumplimiento del indicador planteado, situación que debe ser evaluada por el responsable del proceso

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																												
	Acuerdo 107 de 2016*, Art. 38 Ley 1952 de 2019. Artículo 6 Ley 610 de 2000. CAUSA: Incorrecta aplicación del coeficiente (E) para el estrato y posible enriquecimiento sin causa al que corresponde el predio. EFECTO: posible pérdida de recursos financieros que desfinancian los proyectos de inversión (Ver Páginas 119-123)	Requerir soporte técnico y jurídico de las modificaciones de estratificación de los predios de jurisdicción del Municipio de Chía aprobadas por parte del Comité de Estratificación Municipal para proyectos de licenciamiento urbanístico que sean liquidados. Garantizar que la liquidación expedida por la Dirección de Urbanismo sea debidamente visada por parte de un profesional de arquitectura de la dependencia y el auxiliar administrativo competente, con el fin de que se garantice la veracidad de las variables ingresadas y valores a cobrar a los solicitantes de licenciamiento urbanístico Incorporar a todos los expedientes de solicitud de licencia los certificados de estratificación expedidos a la fecha de liquidación del impuesto de delineación urbana, al igual que cualquier actuación que modifique o ratifique el estrato inicialmente otorgado	(# de solicitudes de licencia con certificado de estratificación con aprobación del comité de estratificación y liquidación visada por profesional de arquitectura de la Dirección de Urbanismo en el periodo / Total de solicitudes de licencias en el periodo) * 100	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. de Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Dirección de Urbanismo argumento que en los eventos en que existe inconformidad en la liquidación elaborada, por un asunto atinente al estrato, se verifica que la respectiva petición sea allegada con el soporte documental expedito por la Dirección de Sistemas de Información y Estadística, el cual se anexa al expediente y se tiene en cuenta para efectos de la nueva liquidación. Es importante continuar ejecutando las actividades programadas a fin de verificar la efectividad en el próximo proceso auditor																																												
				4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. de Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Dirección de Urbanismos reporta que en los expedientes obran los documentos soporte que son tenidos en cuenta para la elaboración de la liquidación del impuesto de delineación, entre ellos, la certificación de estratificación, los cuales son revisados de manera previa por los profesionales del área de arquitectura, quienes son los encargados de dicha liquidación y quienes, como aprobación de la misma, insertan su respectivo visto bueno en ca. Es importante continuar ejecutando las actividades programadas a fin de verificar la efectividad en el próximo proceso auditor																																												
				4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. de Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	En los diferentes expedientes, se han incorporado los certificados de estratificación, los cuales son generados por el aplicativo SIES que manejan los diferentes arquitectos. La efectividad de las actividades serán verificadas en próximo proceso de auditoría																																												
17	Licencia de Urbanismo Radicado 20219999920415 CONDICIÓN: Licencia expedida con tipo de uso residencial multifamiliar, tres torres con las siguientes áreas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Libra L</th> <th>Comunales C</th> <th>Residencial R</th> <th>subtotales C+R</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>T. TORRE 1</td> <td>202</td> <td>3.136</td> <td>2.746</td> <td>5.882</td> </tr> <tr> <td>T. TORRE 2</td> <td>624</td> <td>3.728</td> <td>3.327</td> <td>6.955</td> </tr> <tr> <td>T. TORRE 3</td> <td>272</td> <td>3.201</td> <td>2.746</td> <td>5,947</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1,099</td> <td>10,064</td> <td>8,720</td> <td>18,784</td> </tr> </tbody> </table> Dicho predio se encuentra en la Zona CONSOLIDACIÓN para lo cual corresponde un coeficiente de liquidación por área mayor a 2001 M2 de K = 2.0, con un coeficiente para estrato cuatro =1.5, De acuerdo con la liquidación realizada por la Dirección de Urbanismo del municipio de Chía, anexa al expediente, se encuentran cuantificadas las áreas de la siguiente manera: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Usos</th> <th>M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residencial</td> <td>11.143.65</td> </tr> <tr> <td>Zonas comunes</td> <td>7.640.052</td> </tr> <tr> <td>D. TORRE</td> <td>18.784.17</td> </tr> </tbody> </table> de 18.784.17 M2 concurda tanto en el cuadro de áreas como en el total registrado por la Dirección de Urbanismo; sin embargo, las mismas difieren en el área por usos así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Residencial</th> <th>Zonas comunes</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuadro de áreas según el expediente</td> <td>8,719.68</td> <td>10,064.49</td> <td>18,784.17</td> </tr> <tr> <td>Liquidación según la Dirección de Urbanismo</td> <td>11,143.65</td> <td>7,640.052</td> <td>18,784.17</td> </tr> </tbody> </table> la variación en el valor de la liquidación por valor de \$132,014,254.30. lo antepuesto a que la administración liquidó y cobro el valor de \$ 1,629,928,933 valor que es superior la liquidación aplicando los parámetros establecidos. Ver paginas (124-129)	Detalle	Libra L	Comunales C	Residencial R	subtotales C+R	T. TORRE 1	202	3.136	2.746	5.882	T. TORRE 2	624	3.728	3.327	6.955	T. TORRE 3	272	3.201	2.746	5,947	TOTAL	1,099	10,064	8,720	18,784	Usos	M2	Residencial	11.143.65	Zonas comunes	7.640.052	D. TORRE	18.784.17	Detalle	Residencial	Zonas comunes	Total	Cuadro de áreas según el expediente	8,719.68	10,064.49	18,784.17	Liquidación según la Dirección de Urbanismo	11,143.65	7,640.052	18,784.17	(# de proyectos revisados / # proyectos liquidados) * 100	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. de Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	En los expedientes obran los documentos soporte y tenidos en cuenta para la elaboración de la liquidación del impuesto de delineación, entre ellos, la certificación de estratificación, los cuales son revisados de manera previa por los profesionales del área de arquitectura, quienes son los encargados de dicha liquidación y quienes, como aprobación de la misma, insertan su respectivo visto bueno en cada recibo. Como prueba de lo anterior, se remiten los expedientes N° 20239999913609 y 20239999921137. Es importante continuar ejecutando las actividades programadas a fin de verificar la efectividad en el próximo proceso auditor
Detalle	Libra L	Comunales C	Residencial R	subtotales C+R																																																					
T. TORRE 1	202	3.136	2.746	5.882																																																					
T. TORRE 2	624	3.728	3.327	6.955																																																					
T. TORRE 3	272	3.201	2.746	5,947																																																					
TOTAL	1,099	10,064	8,720	18,784																																																					
Usos	M2																																																								
Residencial	11.143.65																																																								
Zonas comunes	7.640.052																																																								
D. TORRE	18.784.17																																																								
Detalle	Residencial	Zonas comunes	Total																																																						
Cuadro de áreas según el expediente	8,719.68	10,064.49	18,784.17																																																						
Liquidación según la Dirección de Urbanismo	11,143.65	7,640.052	18,784.17																																																						

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p>Licencia de Urbanismo Radicado 2019999915671</p> <p>CONDICIÓN: De acuerdo con el registro que reposa en la base de datos de estratificación expedida por la Secretaría de Planeación del municipio de Chía, los predios identificados con el código catastral 00-00-0004-0326-000/00-00-0004-0329-000 se encuentran en estrato CUATRO (4), Lo que proyectaría una liquidación así:</p> <p>Zona ZAP Coeficiente de liquidación para áreas mayor a 251 M2 K=1.24, coeficiente para estrato cuatro E =1.5</p> <p>La Dirección de Urbanismo del municipio de Chía tomó un coeficiente E/C = 1.80 determinado para estrato cinco (5) cuando el predio se encuentra registrado en estrato cuatro, esta variación genera una diferencia en el valor de la liquidación por valor de \$81,580,528.83, por cuanto la administración liquida y cobro el valor de \$ 489,483,176. Este valor es superior al resultado de la liquidación a establecer liquidado y cobrado al solicitante.</p> <p>(Ver Páginas 128-132)</p>	<p>Incorporar a todos los expedientes de solicitud de licencia los certificados de estratificación expedidos a la fecha de liquidación del impuesto de delineación urbana, al igual que cualquier actuación que modifique o ratifique el estrato inicialmente otorgado</p> <p>Garantizar que la liquidación expedida por la Dirección de Urbanismo sea debidamente visada por parte de un profesional de arquitectura de la dependencia y por el auxiliar administrativo competente, con el fin de que se garantice la veracidad de las variables ingresadas y valores a cobrar a los solicitantes de licenciamiento urbanístico</p>	(# de expedientes de licenciamiento verificados previa entrega al archivo de gestión / # expedientes de licenciamiento liquidados) * 100	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>En los diferentes expedientes, se han incorporado los certificados de estratificación, los cuales son generados por el aplicativo SIES que manejan los diferentes arquitectos.</p> <p>La efectividad de las actividades serán verificadas en próximo proceso de auditoría</p> <p>Los profesionales en Arquitectura son los responsables de la elaboración de la liquidación el impuesto de delineación, quienes, como constancia de ello, colocan su respectivo visto bueno en cada recibo de pago. Como soporte, se remiten digitalizados los expedientes N° 20239999913609 y 20239999921137</p> <p>Es importante continuar ejecutando las actividades programadas a fin de verificar la efectividad en el próximo proceso auditor</p>
	<p>Licencia de Urbanismo Radicado 20219999920391</p> <p>CONDICIÓN: De acuerdo con el registro que reposa en la base de datos de estratificación expedida por la Secretaría de Planeación del municipio de Chía, los predios identificados con el código catastral 00-00-0004-0971-000, 00-00-0004-0336-000, 00-00-0337-000 se encuentran en estrato sin identificar, sin identificar y estrato TRES (3) respectivamente. En consonancia y en vista que los mismos limitan consecutivamente, se presume que el estrato para todos es TRES (3) como lo certifica la oficina de Planeación del municipio de Chía.</p> <p>Zona Rural ZAP, área mayor a 250 M2 K=1.24</p> <p>Estrato tres: C = 0.8</p> <p>Liquidación:</p> <p>En la liquidación realizada por la Dirección de Urbanismo toma un coeficiente E/C = 1.50 determinado para estrato cuatro (4) perteneciendo estos predios a estrato tres (3) por lo tanto se debió liquidar con coeficiente (E) 0.8;</p> <p>Con el cambio en el coeficiente generó una diferencia en el valor de la liquidación por valor de \$213,869,111.37, ya que el municipio liquidó y cobro un valor de \$ 458,290,954, representado en un mayor valor liquidado y cobrado.</p> <p>(Ver Páginas 140-144)</p>	<p>Incorporar a todos los expedientes de solicitud de licencia los certificados de estratificación expedidos a la fecha de liquidación del impuesto de delineación urbana, al igual que cualquier actuación que modifique o ratifique el estrato inicialmente otorgado</p> <p>Garantizar que la liquidación expedida por la Dirección de Urbanismo sea debidamente visada por parte de un profesional de arquitectura de la dependencia y por el auxiliar administrativo competente, con el fin de que se garantice la veracidad de las variables ingresadas y valores a cobrar a los solicitantes de licenciamiento urbanístico</p>	(# de expedientes de licenciamiento verificados previa entrega al archivo de gestión / # expedientes de licenciamiento liquidados) * 100	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>En los diferentes expedientes, se han incorporado los certificados de estratificación, los cuales son generados por el aplicativo SIES que manejan los diferentes arquitectos.</p> <p>La efectividad de las actividades serán verificadas en próximo proceso de auditoría</p> <p>Los profesionales en Arquitectura son los responsables de la elaboración de la liquidación el impuesto de delineación, quienes, como constancia de ello, colocan su respectivo visto bueno en cada recibo de pago. Como soporte, se remiten digitalizados los expedientes N° 20239999913609 y 20239999921137.</p> <p>Es importante continuar ejecutando las actividades programadas a fin de verificar la efectividad en el próximo proceso auditor</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p>Licencia de Urbanismo Radicado 2020999920605</p> <p>CONDICIÓN: De acuerdo con el registro que reposa en la base de datos de estratificación expedida por la Secretaría de Planeación del municipio de Chía, los predios identificados con el código catastral 00-00-0003-0413-000/00-00-0003-1435-000/00-00-0003-1433-000/00-00-0003-1434-000 se encuentran en estrato CUATRO (4), sin identificar, sin identificar y sin identificar respectivamente. En consonancia y en vista que los mismos limitan consecutivamente, se presume que el estrato para todos es CUATRO (4) como certifica la oficina de Planeación del municipio de Chía.</p> <p>Zona Rural ZRG, área mayor a 2001 M2 K=2.20 Estrato cuatro: C = 1.5</p> <p>En la liquidación realizada por la Dirección de Urbanismo se toma un coeficiente E/C = 1.8 determinado para estrato cinco (5) perteneciendo estos predios a estrato cuatro (4) como se detalló anteriormente, por lo tanto, se debió liquidar con coeficiente (E/C) 1.5</p> <p>De otra parte, el valor del área a liquidar difiere el relacionado en la liquidación expedida por la D.U, la cual reza 3.467.85 M2, al valor registrado en la licencia expedida bajo radicación No. 0209999920605 en la cual figura con 3.376.19 M2. Al ser la segunda el valor real, se genera una diferencia en la liquidación por valor de \$94,106,196.60.</p> <p>Este cambio de estrato genera una permuta en el coeficiente y por lo tanto una diferencia en el valor de la liquidación por valor de \$94,106,196.60, ya que el municipio liquidó y cobro el valor de \$498,606,363 representado en un mayor valor liquidado y cobrado.</p> <p>CRITERIO: Artículo 199 del Acuerdo Municipal 107 de 2016 "Estatuto de Rentas del municipio de Chía", modificado por el artículo segundo del acuerdo 164 de 2019 "Por medio del cual se modifica los artículos 194, 199, el Literal C del artículo 204 y el Artículo 419 del Acuerdo 107 de 2016", Art. 38 Ley 1952 de 2019. Artículo 6 Ley 610 de 2000.</p> <p>CAUSA: Incorrecta aplicación de los coeficientes E y K en las liquidaciones de delineación y urbanismo.</p> <p>EFEECTO: pérdida de credibilidad institucional, enriquecimiento sin justa causa.</p> <p>(Ver Páginas 145-148)</p>	<p>Incorporar a todos los expedientes de solicitud de licencia los certificados de estratificación expedidos a la fecha de liquidación del impuesto de delineación urbana, al igual que cualquier actuación que modifique o ratifique el estrato inicialmente otorgado</p> <p>Garantizar que la liquidación expedida por la Dirección de Urbanismo sea debidamente visada por parte de un profesional de arquitectura de la dependencia y por el auxiliar administrativo competente, con el fin de que se garantice la veracidad de las variables ingresadas y valores a cobrar a los solicitantes de licenciamiento urbanístico</p>	(# de expedientes de licenciamiento verificados previa entrega al archivo de gestión / # expedientes de licenciamiento liquidados) * 100	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>En los diferentes expedientes, se han incorporado los certificados de estratificación, los cuales son generados por el aplicativo SIES que manejan los diferentes arquitectos.</p> <p>La efectividad de las actividades serán verificadas en próximo proceso de auditoría</p> <p>Se han revisado por los profesionales respectivos de la Dirección de Urbanismo, los recibos de liquidación del impuesto de delineación, el cual ha sido elaborado acorde con todos los datos exigidos en el Estatuto de Rentas para el efecto, entre otros, el Estrato de los inmuebles. Como soporte, se remiten digitalizados los expedientes N° 20239999913609 y 20239999921137. Así mismo, se debe tener en cuenta lo informado mediante el oficio con radicado N° 2023000032661 del 12 de septiembre de 2023, del cual se allega copia.</p>
18	<p>Gestión Documental</p> <p>CONDICIÓN: los expedientes que contienen la información producida por la entidad respecto al procedimiento de la expedición de las licencias urbanas, se encuentran sin cumplir con las actividades administrativas y técnicas tendientes a la conservación documental que permitan asegurar la integridad física y funcional de los documentos; Los documentos se encuentran en carpetas sin identificar, sin foliar, ni</p>	<p>Requerir que los proyectos de solicitud de licenciamiento presentados ante la DU, se radiquen debidamente foliados y legajados, al igual que cualquier anexo adicional que se realiza frente al radicado inicial</p>	(# proyectos revisados según la normatividad establecida por el Archivo General de la Nación en la dirección de urbanismo / # proyectos radicados en la dirección de	4	1/06/2023	30/09/2023	Dir. de Urbanismo	Director de Urbanismo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>Los expedientes de licenciamiento urbanístico, han sido foleados y debidamente organizados en carpetas de conformidad con el tema de cada área (arquitectura, jurídica y estructural).</p> <p>Es importante continuar ejecutando las actividades programadas a fin de verificar la efectividad en el próximo proceso auditor</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p>legajar, contenidos en paquetes, cartones y bolsas plásticas sin el mínimo orden físico y cronológico que permita identificar su origen hasta su destino final.</p> <p>CRITERIO: artículos 46, 47 y 48 de la Ley 594 del 14 de julio de 2000 y Acuerdo No. 006 del 15 octubre de 2014 de Archivo General de la Nación.</p> <p>CAUSA: Deficiencias en las prácticas archivísticas.</p> <p>EFEECTO: Posible pérdida de los documentos del expediente donde reposa las licencias urbanísticas.</p> <p>(Ver Páginas 150 - 151)</p>	Asignar a los arquitectos profesionales adscritos a la DU la verificación del orden cronológico del expediente de licenciamiento, filtrando documentación sobrante o innecesaria previa entrega del expediente a archivo de gestión	urbanismo) * 100										<p>Los proesionaes en Arquitectura son los últimos en realizar la respectiva revisión de la solicitud de licencia, razón por la cual, son ellos, con apoyo de los respectivos auxiliares, quienes organizan el expediente previo al archivo del mismo.</p> <p>La efectividad de la acción será evaluada en el proximo proceso auditor</p>
19	<p>Inversión de los Recursos Presupuestados y Ejecutados en Cumplimiento de las Políticas Públicas Adoptadas por el Sujeto de Control.</p> <p>CONDICIÓN: Los recursos de inversión en políticas públicas del municipio de Chía, se encuentran concentrados en un 87.71% en la política del deporte y la bicicleta, sin evidenciar los recursos de inversión en políticas públicas que se desarrollan a través de la Secretaría de Desarrollo Social.</p>	Realizar mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de establecer las actividades a desarrollar en cumplimiento de las políticas públicas a cargo del sector y establecer compromisos para la vigencia 2023	Un (1) acta de reunión	2	1/06/2023	30/07/2023	Dir. Planificación del Desarrollo	Director de Planificación del Desarrollo			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Se llevó a cabo mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Social, en la cual se establecieron actividades y compromisos para dar cumplimiento a las actividades propuestas en el presente plan de mejoramiento. Se anexa acta de fecha 12 de julio de 2023.
	<p>CRITERIO: Plan de Desarrollo acuerdo 168 de 2020-2023 Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023 capítulo Políticas Públicas.</p> <p>CAUSA: Falta de gestión e identificación de las actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas públicas de la Secretaría de Desarrollo Social.</p>	Consolidar informe de avance a corte 30 de septiembre e informe final de evaluación 2023; de la ejecución de la política pública, reportado por la Secretaría de Desarrollo Social; conforme a las actividades realizadas y compromisos establecidos	Dos (2) informes	6	1/07/2023	31/12/2023	Dir. Planificación del Desarrollo	Director de Planificación del Desarrollo			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Desde la Dirección de Planificación de Desarrollo - DIPLAN; se elaboró matriz en Excel para la captura de información relacionada con la ejecución de las políticas públicas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social. Se adjunta plantilla con el primer corte de información diligenciada por la Secretaría de Desarrollo social a 30 de septiembre de 2023
	<p>EFEECTO: Posible incumplimiento en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo por políticas públicas.</p> <p>(Ver Páginas 152 - 156)</p>	Realizar un (1) comité trimestral, donde se trabajara; en la formulación y seguimiento de las 8 políticas publicas y con el correspondiente presupuesto asignado para tal efecto, a si mismo se buscara la viabilidad de dar cumplimiento por gestión	Actas de Comité	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Desarrollo Social - Dir. de Planificación del Desarrollo	Secretaria de Desarrollo Social			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Se realizaron dos reuniones, donde se realizó el seguimiento; en la formulación de las 8 políticas públicas y con el correspondiente presupuesto asignado para tal efecto. Se anexa dos actas y la matriz de la política pública donde se realiza el seguimiento.
20	<p>Vigencias Futuras</p> <p>CONDICIÓN: La fecha de terminación de los contratos de obra pública números 673, 696 y 706 de 2022, previa y conscientemente fue determinada para la siguiente vigencia (2023), así quedó prescrito en el acta de inicio en correspondencia a los plazos acordados para la ejecución de las obras, los cuales traspasaban la vigencia fiscal 2022, situación irregular que presuntamente trasgrede la norma presupuestal de transparencia fiscal, al no solicitarse autorización del Concejo Municipal para constituir Vigencias Futuras Ordinarias, igualmente se trasgrede el principio de planeación y de anualidad presupuestal.</p> <p>CRITERIO: artículos 8 y 12 de la Ley 819 de 2003 – art 14 del Decreto 111 de 1996 y artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.</p> <p>CAUSA: Suscripción de contratos sin ceñirse a las reoalas</p>	Realizar Dos (02) capacitaciones enfocadas en los mecanismos normativos para mantener y respetar el principio de anualidad en la ejecución contractual	Número de capacitaciones programadas / Número de capacitaciones realizadas	12	31/05/2023	30/05/2024	Sec. de Obras Publicas - Oficina de Contratación	Secretario@ de Despacho			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>Para fortalecer el cumplimiento del Principio de Anualidad se promovió la inscripción a las Capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gestión Contractual - UDEC -Introducción a la Contratación - Sirecec - ESAP -Revisión con la Contraloría Hallazgo 20 PM01-PM 2022 <p>A través del Plan de capacitaciones en la vigencia 2023 se realiza diplomado en Gestión Contratación en donde se evidencia que veinte (20) servidores públicos aprobaron y se certificaron</p> <p>Se recomienda para la vigencia 2024 continuar con la ejecución de capacitaciones a fin de fortalecer los conocimientos en materia de contratación estatal</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	
	y términos de la respectiva vigencia fiscal. EFFECTO: contratos ejecutados en la siguiente vigencia sin la debida planificación. (Ver Páginas 209-215)	Establecer puntos de control para verificar las actas de inicio durante la vigencia, a través de un profesional de la Oficina de Contratación que revisará las actas de inicio y así generará una alerta al abogado que adelantó el proceso contractual y éste a su vez elaborará un requerimiento al supervisor para que informe el motivo por el cual el tiempo de ejecución del contrato esta excediendo la vigencia y así se tomen las medidas pertinentes del caso y evitar que se presente nuevamente lo mencionado en el hallazgo.	# Actas de Inicio verificadas / # Requerimientos realizados.	12	31/05/2023	30/05/2024	Oficina de Contratación	Jefe Oficina de Contratación /Profesional Universitario			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Oficina de Contratación ha venido generando la revisión y verificación de las actas de inicio a través de un profesional universitario de la Oficina de Contratación como punto de control establecido para evitar lo mencionado en el hallazgo. Se anexa base con las actas de inicio verificadas y las observaciones presentadas con corte al 30-11-2023	
21	DEFICIENCIA EN PLANEACIÓN Contratos para Seguimiento CONDICIÓN: La ejecución de los contratos de Compraventa 815 – 2022, 914 – 2022, 622-2022, 630-2022 y Contrato de Obra Pública 2019-CT-366, se han extendido en el tiempo por presuntas deficiencias en la planeación de los mismos, lo que amerita hacer seguimiento para determinar la terminación y liquidación. CRITERIO: Numerales 1, 2 y 4 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. CAUSA: Dilaciones y retardo en la ejecución de los contratos y en el cumplimiento de los plazos pactados inicialmente. EFFECTO: Entrega inoportuna del objeto contractual. (Ver Páginas 215–216,247-248)	Elaborar un cronograma con la programación de la contratación anual de la Dirección de Función Publica, con el fin realizar seguimiento a la ejecución de los recursos asignados .	Un (1) Cronograma de programación desarrollado y aprobado.	1	1/06/2023	30/06/2023	Sec. General - Dirección de Función Publica	Secretario General Director de Función Publica Profesional Especializado DFP			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Dirección de Función Pública reporta los siguientes soportes: - Reunión de seguimiento a la Contratación de la Dirección de Función Pública. - Cronograma con la contratación programa de la Dirección de Función Pública, para su seguimiento.	
			(Valor Recursos ejecutados)/(Valor Recursos asignados)*100	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. General - Dirección de Función Publica					Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Efectividad será evaluada una vez culmine la vigencia. Así mismo, se recomienda continuar con el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados.
		Suscribir y ejecutar la Adición y Prorroga del Contrato 2019-CT-366 para la Terminación Funcional de la obra Centro Administrativo CAM	Avance Físico Programado / Avance Físico Ejecutado	7	25/05/2023	24/12/2023	Sec. Obras Publicas	Secretario@ de Despacho / Director@ de Valorización				Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Secretaria de Obras Publicas el 23 de mayo de 2023 suscribió la Adición y Prorroga del Contrato 2019-CT-366 para la Terminación de la Obra. Actualmente la obra reporta: Avance Físico Programado 79,51% / / Avance Físico Ejecutado 72,15% El Contrato actualmente se encuentra suspendido, por lo que se evidencia que esta actividad requiere seguimiento permanente el cual será evaluada en el próximo reporte de avance
	Implementar una matriz Jerarquizada de las actividades del plan de acción asociada a los respectivos cronogramas de ejecución con el fin de generar alertas tempranas de retrasos en la ejecución.	Actividades con cumplimiento de cronograma / Actividades totales		12	31/05/2023	30/05/2024	Sec. Obras Publicas	Secretario@ de Despacho / Director@ de Programación, Estudios y Diseños / Director@ de Infraestructura			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	Se implemento la Matriz "Seguimiento y Alertas Ejecución PA", en esta matriz de Excel se identifican los avances y retrasos en la ejecución financiera del Plan de Acción a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, a través de un Gantt se identifica una ejecución mínima deseada distribuida mensualmente vs lo alcanzado en ejecución financiera. A través de revisión mensual se identifican las alertas en los retrasos en ejecución, actividades programadas sin contratar y por lo tanto sin ejecución Se espera mejorar la Ejecución Financiera del Plan de Acción y alcanzar un 63% y dar cumplimiento a 52 de las 101 Actividades programadas.	

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Implementar la revisión de los estudios de mercado y estudios previos con una previsión asegurable de entrega no mayor a dos (2) meses cuando la adjudicación sea durante el segundo semestre del año fiscal, teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo, modalidad de contratación, verificando que la ejecución de los procesos no exceda bajo ninguna circunstancia el año fiscal en curso.	Actas de revisión	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. de Gobierno	Secretario de gobierno, director encargado del proceso y un profesional			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Secretaria de Gobierno soporta que el contrato CT-815-2022 tiene Fecha de terminación del 07 de marzo 2023 y fecha de Liquidación del 10 de abril 2023. Así mismo relaciona que a partir de la vigencia 2023, se da estricto cumplimiento al principio de planeación en la contratación del Despacho de la Secretaria de Gobierno, actuando dentro de los términos contractuales de la entidad. La efectividad de la acción será evaluada una vez culmine su tiempo de ejecución
		Realizar un (1) comité trimestral con el equipo de contratación, donde se verificará el avance de las metas propuestas en su respectivo cronograma y ejecución de los contratos, se vera plasmado en las actas y se tomaran las medidas correspondientes para evitar que los contratos se liquiden después del tiempo planeado por la entidad	Actas de Comité	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Secretaria de Desarrollo Social realizó tres comités con el equipo de contratación, donde se verifico el avance de las metas propuestas en su respectivo cronograma y ejecución de los contratos, donde los contratos se encuentran en etapa de ejecución y otro en procesos de liquidación. Se anexa las tres actas del comité. La efectividad se evaluará una vez culmine la vigencia.
22	<p>Procesos Administrativos Sancionatorios</p> <p>CONDICIÓN: Se dio apertura a procesos administrativos sancionatorios por la Oficina Asesora Jurídica del municipio, por presuntos incumplimientos a dos (2) contratos suscritos por la administración municipal en la vigencia fiscal 2022, por lo tanto, serán objeto de seguimiento en próximo proceso auditor con el fin verificar las actuaciones adelantadas.</p> <p>1. Contrato de Consultoría N° 619 - 2022. 2. Contrato de Consultoría N° 603 - 2022.</p> <p>CRITERIO: Literal a del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>CAUSA: Deficiencia en la ejecución oportuna de los contratos.</p> <p>EFFECTO: Entrega inoportuna de los objetos contratados. (Ver Página 246-247)</p>	Programar reuniones de seguimiento de los procesos sancionatorios	Un (1) acta de reunión mensual	12	31/05/2023	30/05/2024	Sec. Obras Publicas	Secretario de Obras Publicas			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Secretaria de Obras Públicas ha realizado seguimiento y gestión de los Procesos Administrativos Sancionatorios de los contratos 619 y 603 de 2022. A la fecha se logró el cumplimiento de los contratistas. Los contratos se encuentran en etapa de liquidación.
23	<p>CONDICIÓN: Verificado el Convenio Marco para la Cooperación Académica CV-021 de 2021, suscrito entre la ETDH EDUTEC SABANA y el Municipio de Chía, la cláusula tercera expresa: "la institución otorgará como aporte el 15% de descuento sobre el valor total de la matrícula por cada periodo académico y por cada estudiante". Verificadas las Resoluciones de pagos 4824, 4823, 4860, 4861 y 4862 del 14 de diciembre de 2021 por valor total de \$1,039,825,973, correspondientes a los pagos por concepto del Diplomado en Formación Ambiental, se otorgó por parte de la institución solamente el 10% de descuento.</p> <p>La institución EDUTEC SABANA estableció el valor del diplomado en \$4.500.000, menos 10% (\$450.000) de descuento, quedó el valor de la matrícula en \$4.050.000. De haber aplicado el 15% (\$675.000) de descuento, el valor a cobrar por matrícula de cada estudiante era de \$3.825.000, por lo que se establece un mayor valor pagado de \$225.000 (5% no aplicado) por cada matrícula de los 343 estudiantes que recibieron el diplomado, por consiguiente, se determina un presunto detrimento por valor de \$77.175.000</p>	Realizar requerimiento a la Institución Educativa Edutec Sabana SASA, en aras de establecer el procedimiento a seguir para la devolución del mayor valor pagado según el hallazgo reportado, teniendo en cuenta que el convenio entre la Institución y el Municipio de Chía (CV-021-2021) esta vigente hasta junio de 2024.	Un (1) Reintegro del valor correspondiente.	6	19/05/2023	18/11/2023	Sec. Educación	Secretario de Educación y Directora de Gestión y Fomento a la Educación			Cerrada - C	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	La Secretaria de Educación realizó un requerimiento a la Institución Educativa Edutec Sabana SAS, en aras de establecer el procedimiento a seguir para la devolución del mayor valor pagado según el hallazgo reportado, posteriormente se llevó a cabo una Mesa de trabajo y se acordaron las fechas para la devolución correspondiente. El día 18 de julio de 2023 a las 12:19:32 Edutec realizó la consignación por \$77,175,000 a la cuenta de ahorros del Municipio de Chía No.33726059290 tal y como consta en los documentos adjuntos. De igual manera el 23 de agosto de 2023 a las 17:03:03 realizaron otra consignación por \$15,960,076.00, correspondientes a los intereses generados, a la misma cuenta del Municipio. El día 30 de agosto de 2023 el señor Alcalde, Luis Carlos Segura Rubiano envía por correo electronico a la Contraloría de Cundinamarca una comunicación referente a los reintegros realizados por Edutec con sus debidos anexos. Se adjunta soportes.

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p>CRITERIO: Cláusula tercera del Convenio Marco de Cooperación Académica CV-021 de 2021 – Art 6 Ley 610 de 2000 – Núm. 1 del Art 4, Núm. 1 y 22 del Art 38 Ley 1952 de 2019.</p> <p>CAUSA: Gestión antieconómica e incumplimiento de lo acordado en el convenio marco de cooperación.</p> <p>EFEECTO: Presunto detrimento de los recursos del erario municipal.</p> <p>(Ver Páginas 293-296)</p>	Realizar una revisión exhaustiva de cada resolución para próximos procesos de pago de apoyos y créditos educativos de acuerdo a cada convenio marco para su correcta aplicación.	Resoluciones de pago sin errores /Total de Resoluciones emitidas	6	1/06/2023	30/11/2023		Secretario de Educación, Directora de Gestión y Fomento a la Educación Técnicos administrativos FOES Profesional Especializado FOES Profesional Especializado Despacho Secretaría de Educación			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>La Secretaría de Educación reporta que de un total de 95 resoluciones expedidas para el periodo 2023-2, 4 tienen modificaciones debido a numeros errados de daviplatas dados por los usuarios, por desistimiento de trámite de apoyos y/o de créditos educativos.</p> <p>El proceso aclara que la situación presentada no se debe a descuentos mal generados, toda vez que los actos administrativos se continúan revisando de forma exhaustiva. Se adjunta base de datos en la que se relacionan el numero de cada Resolución.</p>
24	<p>Cuenta 14 Préstamos Concedidos FOES</p> <p>Condición: Se determinó falencias en el cobro oportuno algunos de los créditos FOES, los que han generado intereses moratorios.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del municipio de Chía, mediante aprobación de Acta No. 003 de 2017, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Deficiencia en la gestión del recaudo oportuno de cartera de los créditos educativos otorgados por FOES.</p> <p>Efecto: Revelación en los Estados Financieros de los intereses moratorios en periodos posteriores.</p> <p>(Ver Página 300-301)</p>	Generar estrategias de cobro persuasivo (avisos, publicidad, oficios persuasivos, correos electrónicos etc.), con el fin de conseguir el efectivo y oportuno pago de los créditos FOES, evidenciándolas la gestión en cada una de las carpetas de los créditos vigentes en mora.	Numero de cobros persuasivos realizados / Numero de créditos FOES en mora *100	7	1/06/2023	31/12/2023	Sec. Hacienda - Dirección de Rentas	Profesional Universitario/ Dirección de Rentas			Abierto-A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO - ALCALDIA DE CHIA	<p>Desde la Dirección de Rentas se procedió a realizar un diagnóstico frente al estado de la cartera FOES, en el cual se promovió la expedición y remisión de cuarenta y cuatro (44) requerimientos persuasivos a los estudiantes en mora, igualmente se realizó el seguimiento expidiendo VEINTIUN (21) actos administrativos de declaratoria sin vigencia del plazo concedido a través de acto administrativo.</p> <p>Se coordinó la elaboración de dos (02) piezas publicitarias, enfocadas a incentivar el pronto pago de los Créditos FOES, por parte de los beneficiarios de los mismos.</p> <p>Se anexan las evidencias documentales de las actividades antes señaladas.</p> <p>La efectividad se verificara finalizando la vigencia.</p>

* Los soporte de envío de los responsables de las actividades reposan en medio magnetico en el correo de Control Interno

Original firmado

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO

Alcalde Municipal de Chía

Original firmado

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno - Alcaldía Municipal